



Términos y condiciones

General

HSPN Consulting tiene su sede en De Wrins 10, 8551 RP Woudsend, Países Bajos, inscrita en la Cámara de Comercio de Leeuwarden con el número 92450210 y es usuario de estos términos y condiciones generales.

En lo sucesivo, "HSPN Consulting" y/o "Contratista".

HSPN Consulting apoya a los productores y distribuidores de nutrición vegetal de especialidad (fertilizantes solubles en agua) en su desarrollo comercial. Esto puede abarcar desde asesoramiento estratégico, suministro de contenido para materiales de marketing hasta capacitación empresarial sobre nutrición vegetal y fertilización. El alcance de trabajo es mundial.

Otros datos de HSPN Consulting:

- | | |
|---|--|
| • Sitio web: | https://www.hspn.consulting |
| • Correo electrónico: | htholwerda@hspn.consulting |
| • Número de teléfono: | +31 6 42 26 18 07 |
| • Cámara de Comercio: | 92450210 |
| • ID de IVA: | NL004956852B63 |
| • Número de impuesto sobre las ventas (OB-nr) | 109826863B01 |

1. Definiciones y Partes

En estos términos y condiciones generales, se aplican las siguientes definiciones:

1. Cliente: la persona física o jurídica (potencial) que ha encargado al Contratista la realización de un trabajo.
2. Contratista: usuario de las presentes condiciones generales.
3. Acuerdo: el acuerdo con el trabajo.
4. Documentos: todos los documentos o soportes de datos puestos a disposición del Contratista por el Cliente, así como los documentos producidos por el Contratista en el contexto de la ejecución del encargo.
5. Partes: Cliente y Contratista.

2. General

Estos términos y condiciones forman parte de toda la correspondencia, documentación, ofertas (futuras), acuerdos y otras relaciones contractuales entre el Contratista y el Cliente.

Términos y condiciones

3. Aplicabilidad

1. Las presentes condiciones generales se aplican a todos los acuerdos celebrados por el Contratista en el marco de la ejecución de la obra y a todos los presupuestos y/u ofertas realizados por el Contratista, independientemente de si se refieren o siguen a acuerdos ya celebrados o a presupuestos y/u ofertas realizados.
2. Los terceros que participen por el Contratista en la ejecución del contrato también podrán invocar las presentes condiciones generales.
3. Las desviaciones de estos términos y condiciones solo se aplican en la medida en que hayan sido expresamente acordadas por las partes por escrito o electrónicamente.
4. Se rechaza expresamente la aplicabilidad de cualquier compra u otras condiciones del Cliente.
5. Si una o más (partes) de las disposiciones de estos términos y condiciones generales son nulas y sin efecto, o se anulan, las demás disposiciones de estos términos y condiciones generales seguirán aplicándose. A continuación, las partes entablarán consultas para acordar nuevas normas que sustituyan a las disposiciones nulas o anuladas, en las que se reflejará, en la medida de lo posible, la finalidad y el alcance de las disposiciones nulas o anuladas.

4. Inicio y duración del contrato, presupuesto y cesión

1. Todas las cotizaciones y/u ofertas, por otro lado, son incondicionalmente sin compromiso y revocables en su totalidad, a menos que el Contratista indique expresamente lo contrario.
2. Las ofertas y presupuestos del Contratista son válidos durante un período de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presupuesto y/o oferta, a menos que se indique explícitamente lo contrario en la oferta o presupuesto.
3. Una oferta no se aplica automáticamente a pedidos, re pedidos o renovaciones posteriores.
4. Los errores evidentes en la oferta no son vinculantes para el Contratista.
5. El contrato se concluye y comienza en el momento en que el Contratista ha recibido la confirmación del pedido firmada por el Cliente, seguida de la aceptación escrita o electrónica por parte del Contratista de un encargo, o de la ejecución de un encargo por parte del Contratista o de un Tercero.
6. Las partes son libres de probar la celebración del acuerdo por medios distintos de los mencionados en el apartado 5 del presente Artículo.
7. Todas las declaraciones del Contratista sobre el alcance, el tipo y otras especificaciones de los servicios que se prestarán son solo indicaciones. Una mínima desviación de esto en los bienes entregados no conduce a una deficiencia en el cumplimiento del acuerdo por parte del Contratista.
8. Queda completamente excluida la aplicación del Artículo 7:404 del Código Civil neerlandés y del Artículo 7:407, apartado 2, del Código Civil neerlandés.

Términos y condiciones

5. Precios

1. La oferta se hizo en buenas consultas. Al concluir el acuerdo, las partes consideran que los precios son razonables y justos.
2. Los precios indicados por el Contratista no incluyen el impuesto sobre el volumen de negocios (IVA) y otros gravámenes impuestos por el gobierno.
3. La facturación solo se realiza en euros (símbolo: €). El Contratista solo acepta pagos en euros (€).
4. Un presupuesto compuesto no obliga al Contratista a realizar una parte del encargo a la parte correspondiente del precio indicado.
5. Sin el consentimiento expreso por escrito del Contratista, el Cliente no está autorizado a aplicar la compensación y/o suspensión y/o retención con respecto a las obligaciones de pago.
6. El Contratista tiene derecho, pero no está obligado, a aumentar los precios y tarifas aplicables anualmente de acuerdo con las tasas de inflación aplicables IPC 2015 = 100 de Statistics Netherlands.

6. Honorarios

1. Las partes pueden acordar una tarifa fija cuando se concluye el acuerdo.
2. Si no se acuerda una tarifa fija, la tarifa se determinará sobre la base de las horas realmente empleadas. La tarifa se calcula de acuerdo con las tarifas horarias habituales del Contratista, aplicables para el período en el que se realiza el trabajo, a menos que se haya acordado una tarifa horaria diferente.
3. La tarifa y cualquier estimación de costos se expresan en euros y no incluyen el IVA.
4. Si el Contratista acuerda con el Cliente una tarifa fija o una tarifa por hora, esto no afecta al hecho de que el Contratista tiene derecho a aplicar los aumentos de precios que se produzcan entre el momento de la oferta y la entrega, como los aumentos de los tipos de IVA y otros gravámenes gubernamentales.
5. El precio o tarifa a la que el Contratista realiza el trabajo asignado se establece en la oferta o cotización.
6. El Contratista fija sus tarifas anuales a partir del 1 de enero. Estas tarifas son vinculantes para el Cliente.

7. Gastos de pago y cobro

1. A menos que se acuerde expresamente lo contrario, el pago de las facturas enviadas por el Contratista deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la factura, en moneda holandesa (euros), a una cuenta bancaria indicada por el Contratista, sin derecho a descuento, deducción, compensación o suspensión.
2. El Contratista se reserva el derecho de enviar facturas periódicamente. El Contratista puede exigir el pago por adelantado en cualquier momento, incluso si esto no está incluido en la confirmación o acuerdo del pedido.

Términos y condiciones

3. Si el cliente no ha pagado dentro del plazo mencionado o no dentro del período adicional acordado, está en mora de pleno derecho, y el Contratista tiene derecho, sin más citación o notificación de incumplimiento, a cobrar al cliente intereses mensuales sobre la cantidad total adeudada por él a partir de la fecha de vencimiento. Todo esto, sin perjuicio de los derechos posteriores que se devenguen al Contratista. El interés es del 1% mensual, pero es igual al tipo de interés legal si es superior. En el cálculo de intereses, parte del mes se considera un mes completo.
4. Si el Cliente incurre en mora a que se refiere el apartado 3 de este Artículo, el Cliente deberá adeudar todos los gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, de al menos el 15% del importe a recuperar con un mínimo de 40,-- € (cuarenta euros). Si los costes reales de cobro son más elevados, el Cliente deberá esta cantidad mayor.
5. Los pagos recibidos se efectuarán para satisfacer las partidas pendientes más antiguas, incluidos los intereses y las costas.
6. Si, en opinión del Contratista, la situación financiera o el comportamiento de pago del Cliente da lugar a ello, el Contratista tiene derecho a exigir al Cliente que proporcione inmediatamente una garantía (adicional) en la forma que determine el Contratista. Si el Cliente no proporciona la garantía requerida, el Contratista tiene derecho, sin perjuicio de sus otros derechos, a suspender inmediatamente la ejecución posterior del acuerdo y todo lo que el Cliente deba al Contratista por cualquier motivo es inmediatamente exigible y pagadero.
7. La totalidad de la reclamación de pago es inmediatamente exigible y pagadera si:
 - a. Se ha excedido un plazo de pago;
 - b. El Cliente se ha declarado en quiebra o solicita la suspensión de pagos;
 - c. embargo de bienes o reclamaciones del Cliente;
 - d. el Cliente (persona jurídica) se disuelve o liquida;
 - e. el Cliente (persona física) queda bajo tutela o fallece.

8. Ejecución del contrato

1. Los servicios solo tienen lugar después de la celebración del acuerdo.
2. El Contratista representa los intereses del Cliente dentro de los límites del encargo encomendado. El Contratista ejecutará el acuerdo según su leal saber y entender y de acuerdo con los requisitos de buena mano de obra. El Cliente reconoce que el Contratista tiene libertad artística en la ejecución del contrato en la medida en que no se establezcan características, funciones o deseos específicos y concretos del Cliente en el acuerdo / presupuesto principal. Todos los servicios del Contratista se realizan sobre la base de una obligación de mejores esfuerzos, a menos que y en la medida en que el Contratista haya prometido expresamente un resultado en el acuerdo escrito y el resultado en cuestión también se describa con suficiente certeza. El Contratista tiene derecho a llevar a cabo todo lo que no esté expresamente descrito en el encargo de acuerdo con su propia visión técnica y creativa. Por lo tanto, la responsabilidad de la tasa no depende en modo alguno del resultado de la cesión o del resultado.

Términos y condiciones

3. En la medida en que esto requiera la correcta ejecución del contrato, el Contratista tiene derecho a que terceros realicen determinadas actividades.
4. El Cliente se asegurará de que toda la información que el Contratista indique que es necesaria o que el Cliente deba entender razonablemente que es necesaria para la ejecución del acuerdo se proporcione al Contratista de manera oportuna. Si la información requerida para la ejecución del acuerdo no se ha proporcionado al Contratista a tiempo, el Contratista tiene derecho a suspender la ejecución del acuerdo y / o cobrar al Cliente los costos adicionales resultantes del retraso de acuerdo con las tarifas habituales.
5. Si se ha acordado que el acuerdo se ejecutará por fases, el Contratista podrá suspender la ejecución de aquellas partes que pertenezcan a una fase posterior hasta que el Cliente haya aprobado por escrito los resultados de la fase anterior.
6. El Contratista tratará de cumplir con el acuerdo dentro del plazo indicado/estimado. Este período no es fatal, por lo que el Cliente siempre debe notificar primero al Contratista el incumplimiento, por lo que se debe establecer un período largo y razonable antes de que el Contratista pueda proceder a cualquier remedio. Al exceder este período, el Cliente no puede disolver el acuerdo y no tiene derecho a compensación. Después de exceder este período, las partes harán todo lo posible para ejecutar el Acuerdo dentro de un período de tiempo razonable acordado entre ambas partes.
7. Con respecto a los datos no accesibles al público del Cliente que el Contratista reciba en el contexto de la ejecución del acuerdo, el Contratista mantendrá la confidencialidad, en el sentido de que el Contratista nunca revelará estos datos como directamente rastreables al Cliente. Una obligación de confidencialidad más amplia solo se aplicará si se acuerda expresamente por escrito.
8. Cualquier obligación de confidencialidad para el Contratista no se aplica en la medida en que actúe en contra de las tareas y obligaciones legales del Contratista.

9. Consejos

1. El Contratista podrá elaborar una consultoría para la prestación de servicios. El contenido no es vinculante y solo tiene carácter consultivo. El Contratista evaluará lo anterior a su leal saber y entender y advertirá al Cliente si se producen inexactitudes. Todas las consecuencias que se deriven del seguimiento del asesoramiento corren por cuenta y riesgo del Cliente, a menos que se base en inexactitudes intencionadas a este respecto que puedan imputarse al Contratista.
2. El Contratista no se hace responsable de los daños resultantes del uso del asesoramiento de manera incorrecta, imprudente o anormal. El Contratista no es responsable de la forma en que el Cliente lleve a cabo o ponga en práctica los consejos, descripciones, análisis, métodos y técnicas proporcionados. No se puede derivar ningún derecho del asesoramiento.
3. El Cliente es responsable de su propia interpretación del asesoramiento ofrecido y determina si el asesoramiento es adoptado.

Términos y condiciones

10. Modificación y trabajo adicional

1. Si durante la ejecución del acuerdo resulta necesario para la correcta ejecución cambiar o complementar el trabajo a realizar, las partes ajustarán el acuerdo en consecuencia a su debido tiempo y en consulta mutua.
2. Si el Cliente solicita al Contratista que realice más trabajo, este trabajo será reembolsado por el Cliente de acuerdo con las tarifas habituales del Contratista. Sin embargo, el Contratista no está obligado a cumplir con dicha solicitud y puede exigir que primero se celebre un nuevo acuerdo por escrito.
3. Contrariamente a lo dispuesto en el párrafo 2 del presente Artículo, el Contratista no podrá cobrar costos adicionales si el cambio o la adición son el resultado de circunstancias que puedan atribuirse al Contratista.

11. Terminación, suspensión y disolución

1. El Contratista podrá rescindir el contrato en cualquier momento. En el caso de que el contrato finalice (por cuenta del empleador) antes de que se haya completado el acuerdo, el Cliente está obligado a pagar, además de la indemnización, los honorarios y los costes incurridos en relación con el trabajo realizado hasta ese momento. La indemnización consistirá, como mínimo, en los costes resultantes de las obligaciones contraídas por el Contratista en su propio nombre con terceros para la ejecución del contrato, así como en la parte restante de los honorarios que el Cliente adeudaría al cumplimiento íntegro del encargo.
2. Los acuerdos de ejecución continuada, que terminan con el paso del tiempo, no pueden ser rescindidos prematuramente por el Cliente y, por lo tanto, solo terminan al vencimiento del plazo acordado, como se indica en el contrato principal. Si no se estipula, el plazo será de un año. Los acuerdos de desempeño continuo se renuevan tácitamente por la misma duración cada vez. La rescisión de un contrato de prestación continuada se dará por escrito al final del plazo, teniendo en cuenta un período de al menos el 25 (veinticinco) % del plazo acordado, redondeado a meses completos. El Contratista tiene derecho en todo momento a rescindir los acuerdos de ejecución continua de forma prematura, con efecto inmediato.
3. La rescisión debe notificarse por escrito a la otra parte.
4. El Contratista tiene derecho a disolver o suspender el acuerdo en su totalidad o en parte con efecto inmediato sin intervención judicial ni notificación de incumplimiento, sin estar obligado a pagar una indemnización y sin perjuicio del derecho del Contratista a reclamar el cumplimiento en lugar de la disolución o suspensión, y sin perjuicio de su derecho a una indemnización, si:
 - a. el Cliente no cumple con el acuerdo y dicho incumplimiento no ha sido subsanado dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha de envío de la notificación de incumplimiento;
 - b. después de la celebración del acuerdo, el Contratista tiene conocimiento de circunstancias que dan motivos fundados para temer que el Cliente no pueda cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo;
 - c. el Cliente solicita la suspensión del pago, o se le concede la suspensión del pago;

Términos y condiciones

- d. se ha declarado en quiebra el Cliente, o el Cliente ha sido declarado en quiebra;
 - e. se embarga una parte sustancial de los activos del cliente;
 - f. el plan legal de reestructuración de la deuda se declara aplicable al Cliente, o la aplicación de la reestructuración legal de la deuda es solicitada por el Cliente;
 - g. el Cliente traslada su domicilio o sede social al extranjero;
 - h. el Cliente queda bajo tutela o fallece.
5. Si el Contratista disuelve o suspende el acuerdo sobre la base de este Artículo, cualquier reclamación del Contratista contra el Cliente será inmediatamente vencida y pagadera.
 6. En caso de incumplimiento (oportuno), el Cliente siempre está obligado a reembolsar al Contratista todos los costes judiciales y extrajudiciales razonables en los que haya incurrido el Contratista, tal y como se menciona en el Artículo 7.

12. Propiedad

1. Los derechos de autor, así como todos los demás derechos de propiedad intelectual o industrial de los materiales proporcionados, tal y como se utilizan, entre otros, en la formación y la redacción de textos con fines de marketing o de otro tipo, recaen exclusivamente en el Contratista.
2. Todos los derechos del material proporcionado por el Contratista quedan reservados a él. Ninguna parte de la(s) publicación(es) puede ser reproducida, almacenada en un soporte de datos duradero, base de datos automatizada o puesta a disposición del público sin el consentimiento previo y expreso por escrito del Contratista. No está permitido poner ningún material a disposición de terceros.
3. Salvo acuerdo expreso por escrito, el encargo no incluye la realización de investigaciones sobre la existencia de derechos de patente, derechos de marca, derechos de dibujo o diseño, derechos de autor y derechos de imagen de terceros. Lo mismo se aplica a cualquier investigación sobre la posibilidad de tales formas de protección para el Cliente.

13. Garantía y responsabilidad

1. El Contratista no ofrece ninguna garantía o promesa con respecto a cualquier resultado que se logre con la cesión.
2. El Artículo 7:408 del Código Civil holandés excluye expresamente en el contrato con respecto al cliente que actúe en el ejercicio de una profesión o negocio, como resultado de lo cual las asignaciones no pueden rescindirse.
3. El Cliente está obligado a comprobar la conformidad de todas las entregas y ejecuciones, por fases o de otro modo, lo antes posible, pero en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, en cuanto a cantidad y calidad. Si la prestación no se ajusta al acuerdo y, por lo tanto, existe un defecto, el Cliente debe informar al Contratista al respecto dentro de los 5 (cinco) días posteriores a que lo haya descubierto o haya podido descubrirlo razonablemente.
4. Después de proporcionar la información a la que se refiere el párrafo anterior, el Contratista reparará o reemplazará razonablemente el defecto de forma gratuita. Si ninguno de los dos recursos descritos anteriormente ofrece una solución para subsanar eficazmente el defecto, el Cliente tiene derecho a disolver el acuerdo. Lo anterior se aplica sin que el Cliente tenga

Términos y condiciones

- derecho a ninguna indemnización por daños y perjuicios por parte del Contratista.
5. Si el defecto ha surgido debido a un error atribuible al Cliente, el Cliente ha informado al Contratista demasiado tarde sobre el defecto, el Cliente ha confirmado la finalización de una fase, el Cliente ha dado permiso para el inicio de una fase posterior, cualquier derecho a reparación, reemplazo o posible disolución como se describe en este Artículo expira. La carga de la prueba con respecto a la atribución del error recae en el Cliente.
 6. El Contratista tiene derecho a posponer el inicio de los servicios que pertenecen a una fase hasta que el Cliente haya aprobado por escrito los resultados de la fase anterior.
 7. En caso de que el Contratista sea responsable ante el Cliente sin demora, esta responsabilidad se limitará en todo momento al importe de cualquier factura del que se haya producido el daño, más el 15 (quince) % o bien al importe al que tenga derecho el seguro de responsabilidad profesional o empresarial contratado por el Contratista.
 8. El Contratista nunca se hace responsable de los daños causados por el Cliente que le proporcione información incorrecta o incompleta.
 9. La responsabilidad del contratista nunca incluye los daños indirectos y, excepto en caso de dolo o negligencia grave, los daños a la propiedad, los daños inmateriales o el lucro cesante.
 10. La existencia de un defecto no suspende la obligación de pago del Cliente.
 11. La limitación de la responsabilidad del Contratista no se aplica si hay dolo o negligencia grave por parte del Contratista o de las personas utilizadas y/o contratadas por él en la ejecución del contrato.
 12. El Cliente indemnizará al Contratista y/o a las personas contratadas por el Contratista en la ejecución del contrato contra todas las reclamaciones de terceros que surjan de los daños sufridos por estos terceros como resultado de la aplicación o el uso del trabajo del Contratista por parte del Cliente u otra persona a la que el Cliente haya puesto a disposición los resultados del trabajo. a menos que exista dolo y/o negligencia grave por parte del Contratista y/o de las personas contratadas por el Cliente en la ejecución del contrato.
 13. El Cliente indemnizará al Contratista por los daños causados por terceros en relación con el acuerdo porque el Contratista haya actuado, incluida la falta de acción, sobre la base de la información, los datos y los documentos proporcionados por el Cliente de forma incorrecta, incompleta o demasiado tardía o la evaluación de consejos o planes.
 14. El Contratista no es responsable de los daños o la destrucción de datos y documentos durante el transporte o durante el envío por correo, independientemente de si el transporte o el envío se realizan por o en nombre del Cliente, el Contratista o terceros.
 15. El Contratista nunca es responsable de los daños indirectos, incluido el estancamiento en el curso normal de los acontecimientos en la empresa del Cliente, que estén relacionados o sean causados por un error en la ejecución del trabajo por parte del Contratista.
 16. El Cliente indemniza al Contratista contra todas las reclamaciones de terceros que estén directa o indirectamente, indirecta o inmediatamente relacionadas con la ejecución del trabajo.

14. Reclamaciones

1. Las reclamaciones sobre la ejecución del contrato y/o el importe de la factura deben ser comunicadas por escrito por el Cliente al Contratista dentro de los 8 (ocho) días siguientes a

Términos y condiciones

la fecha en que haya descubierto o pueda haber descubierto el defecto en la prestación, indicando la naturaleza y el alcance de las reclamaciones.

2. Si se considera que una reclamación está bien fundada, el Contratista seguirá realizando el trabajo según lo acordado, a menos que se haya demostrado que esto no tiene sentido para el cliente mientras tanto. Esto último deberá ser puesto en conocimiento por escrito por el Cliente.
3. Si la realización del trabajo acordado ya no es posible o útil, el Contratista solo será responsable dentro de los límites del Artículo 13.
4. Una reclamación a la que se refiere el apartado 1 de este Artículo no suspende la obligación de pago del Cliente.

15. Fuerza mayor

1. Se entiende por fuerza mayor, además de lo que se entiende al respecto en la ley y la jurisprudencia, todas las causas externas, previstas o imprevistas, sobre las que el Contratista no puede ejercer ninguna influencia. Esto incluye, pero no se limita a: mal funcionamiento (técnico) y otros obstáculos en los proveedores, mal funcionamiento de Internet, condiciones climáticas, enfermedad o lesión o muerte de supervisores u otras personas asociadas con el Contratista y / o los terceros contratados por él, huelgas, interrupciones del tráfico, estancamiento imprevisible, interrupciones en el suministro de energía, problemas de transporte, incendios, pérdidas o daños durante el transporte, epidemias, pandemias y medidas gubernamentales. En caso de fuerza mayor, las obligaciones del Contratista quedarán suspendidas.
2. Si el Contratista no puede cumplir con sus obligaciones en virtud del acuerdo, no a tiempo o adecuadamente como resultado de fuerza mayor, estas obligaciones se suspenderán hasta el momento en que el Contratista aún pueda cumplirlas de la manera acordada. La suspensión de las obligaciones no tiene lugar si no se puede exigir razonablemente al cliente la continuación del contrato y éste rescinde el contrato.
3. Una causa que no puede atribuirse al Contratista incluye, pero no se limita a, la situación en la que una cesión se basa en intenciones de política gubernamental, en leyes y reglamentos que aún no se han establecido (plenamente) en el momento de la ejecución de la cesión, o en leyes y reglamentos cuya explicación aún no era (plenamente) conocida por el Contratista en el momento de la ejecución de la cesión. enfermedad, limitaciones mentales o físicas del Contratista, muerte de un ser querido del Contratista.

16. Confidencialidad

1. Ambas partes están obligadas a mantener la confidencialidad de toda la información clasificada como confidencial obtenida de la otra o de otras fuentes en el contexto de su acuerdo. La información se considera confidencial si así lo ha indicado la otra parte o si así se desprende de la naturaleza de la información en cuestión. La información sobre el Contratista, incluida la metodología y los resultados en cualquier forma, es en cualquier caso uno de los datos que el Cliente debe mantener en secreto.

Términos y condiciones

2. El Contratista tiene derecho a utilizar los conocimientos adquiridos por la ejecución de un contrato por su parte para otros fines, en la medida en que no se ponga en conocimiento de terceros ninguna información estrictamente confidencial del Cliente.
3. Si, sobre la base de una disposición legal o una decisión judicial, el Contratista está obligado a proporcionar información confidencial a terceros designados por la ley o el tribunal competente, y el Contratista no puede invocar un derecho legal o permitido de no cambio a este respecto, entonces el Contratista no está obligado a pagar una compensación o compensación y la otra parte no tiene derecho a disolver el acuerdo sobre la base de cualquier daño causado por esto.
El Contratista tiene derecho a utilizar los datos obtenidos por él sobre la base del encargo, siempre que no puedan rastrearse hasta el Cliente individual, con fines estadísticos o comparativos.
4. Si el Cliente actúa en violación de este Artículo, el Cliente deberá al Contratista una multa inmediatamente vencida y pagadera de 10.000 € (diez mil euros) por infracción, sin perjuicio del derecho del Contratista a reclamar una indemnización completa.

17. Propiedad intelectual y derechos de autor

1. El Contratista se reserva los derechos y poderes que le confiere la Ley de Derechos de Autor y otras leyes y reglamentos de propiedad intelectual.
2. Todos los documentos proporcionados por el Contratista, como informes, asesoramiento, acuerdos, diseños, bocetos, dibujos, presentaciones y software, están destinados exclusivamente a ser utilizados por el Cliente y no pueden ser reproducidos, publicados o puestos en conocimiento de terceros por el Contratista sin el permiso previo del Contratista, a menos que resulte lo contrario de la naturaleza de los documentos proporcionados.
3. El Contratista se reserva el derecho de utilizar los conocimientos adquiridos por la ejecución de la obra para otros fines, en la medida en que no se ponga en conocimiento de terceros ninguna información confidencial.
El Contratista es siempre el creador o diseñador de todos los documentos, métodos, modelos, métodos, métodos, esquemas, etc. proporcionados, fabricados y desarrollados en el contexto de la ejecución del encargo. El Contratista sigue siendo o se convierte en el propietario de todos los derechos de propiedad que descansan sobre el mismo, independientemente de si los documentos antes mencionados, etc. han sido proporcionados, fabricados o desarrollados por o en nombre del usuario o por una de las partes. Estos documentos, etc. son, si es posible, proporcionados por el Contratista con características claras. Por lo tanto, todos los derechos relativos a los productos espirituosos que el contratista desarrolle o utilice en el marco del contrato pertenecen al contratista en la medida en que no pertenezcan ya a terceros. El Cliente no está autorizado a reproducir, publicar y/o explotar ningún contenido del acompañamiento u otros productos de la mente, sean o no públicos por el Contratista, sin el consentimiento previo por escrito del Contratista.

Términos y condiciones

4. Si el Cliente actúa en violación de este Artículo, el Cliente deberá al Contratista una multa inmediatamente vencida y pagadera de 10.000 € (diez mil euros) por infracción, sin perjuicio del derecho del Contratista a reclamar una indemnización completa.

18. Foro, elección de la ley aplicable y cesión de derechos

1. El Contratista tiene derecho a transferir sus derechos y obligaciones en virtud de este acuerdo a un tercero. El Cliente solo tiene derecho a transferir sus derechos y obligaciones a un tercero con el consentimiento por escrito del Contratista.
2. Cualquier acuerdo entre el Contratista y el Cliente al que se apliquen estos términos y condiciones generales se rige exclusivamente por la ley holandesa. En caso de que surja una obligación entre las partes en el futuro, que no sea derivada de un acuerdo, la ley neerlandesa también se aplicará a esa obligación.
3. Si surge una disputa entre las partes que surja de o en relación con este acuerdo, el tribunal del distrito en el que el Contratista tenga su sede principal de negocios tendrá jurisdicción exclusiva para resolver la disputa. Si surge una disputa entre las partes con respecto a obligaciones extracontractuales, el tribunal del distrito en el que el contratista tiene su sede principal también tendrá jurisdicción exclusiva para resolver la disputa.
4. Las partes solo recurrirán al tribunal después de haber hecho todo lo posible por resolver una disputa de mutuo acuerdo extrajudicialmente.

19. Modificación, explicación y ubicación de las condiciones

1. Estos términos y condiciones se han presentado en el domicilio social de la Cámara de Comercio de Leeuwarden, Países Bajos.
2. En caso de una explicación del contenido y el alcance de estos términos y condiciones generales, el texto neerlandés siempre es decisivo.
3. Siempre se aplica la última versión depositada o la versión que se aplicaba en el momento de la celebración del acuerdo.
4. En el caso de acuerdos de ejecución continuada, que finalizan con el tiempo, el Contratista se reserva el derecho de modificar o complementar estos términos y condiciones generales. Los cambios también se aplican a los acuerdos ya celebrados con la debida observancia de un período de 30 días después de la publicación del cambio. Los cambios de menor importancia se pueden realizar en cualquier momento. Si el Cliente no desea aceptar un cambio en estos términos y condiciones generales, debe haberlo hecho saber por escrito antes de la fecha de entrada en vigor de los nuevos términos y condiciones generales.